

Asunto: Cédula de notificación por medio electrónico de la apertura de las cuarenta y ocho horas, del escrito que contiene el Recurso de Reconsideración, presentado el día 10 de agosto del año en curso, ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en contra de: *"La aprobación, notificación y consecuente ejecución del ACUERDO IMPEPAC/CEE/46/2017, emitido por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueba la modificación del calendario presupuestal, con detalle mensual del financiamiento público para el año 2017, que recibirá el partido político morena, durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del año que transcurre, derivado de las sanciones impuestas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral por las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos correspondientes al ejecución dos mil quince, acuerdo aprobado, en sesión extraordinaria del multicitado Consejo Electoral celebrada en fecha 14 de julio de 2017 y hecha del conocimiento a esta parte actora mediante cedula de notificación en fecha 18 de julio de 2017"*.

En Cuernavaca, Morelos, siendo las quince horas con treinta minutos del día once de agosto del año dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado Erick Santiago Romero Benítez, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el Recurso de Reconsideración, presentado el 10 de agosto del año en curso, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, ante este órgano comicial, por el ciudadano Luis Antonio Ramírez Hernández, en su carácter de representante propietario del partido político morena, ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense; en contra de: *"La aprobación, notificación y consecuente ejecución del ACUERDO IMPEPAC/CEE/46/2017, emitido por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueba la modificación del calendario presupuestal, con detalle mensual del financiamiento público para el año 2017, que recibirá el partido político morena, durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del año que transcurre, derivado de las sanciones impuestas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral por las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos correspondientes al ejecución dos mil quince, acuerdo aprobado, en sesión extraordinaria del multicitado Consejo Electoral celebrada en fecha 14 de julio de 2017 y hecha del conocimiento a esta parte actora mediante cedula de notificación en fecha 18 de julio de 2017"*.-----

Asimismo hago constar que la presente cédula se fija en los estrados del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; ubicado en Calle Zapote, Número 3, Colonia Las Palmas Cuernavaca, Morelos, misma que permanecerá durante cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Atentamente


Lic. Erick Santiago Romero Benítez
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal
Electoral del Instituto Morelense de
Procesos Electorales y Participación Ciudadana.